



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas, ... ..	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXV

Miércoles 16 de septiembre de 1970

Núm. 111

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 60

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Carbunco Bacteridiano, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Fuentes de Nava, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado de 25 marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Leonardo Seco y Gregorio Pajares, señalándose como zona infecta todo el término de Fuentes de Nava, como zona sospechosa todo el término de Fuentes de Nava y como zona de inmunización la que señale esta Sección.

Las medidas adoptadas son las que determinan los artículos 229 y 234 capítulo XXIII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Palencia 14 de septiembre de 1970. — El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

3135

### Administración Provincial

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

TESORERIA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 16.13 del Estatuto Orgánico de la función recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda, con fecha de hoy, se ha prestado aprobación al nombramiento de don Servando Marcos Rodríguez, como Auxiliar de primera clase de la Recaudación de Contribuciones de la zona primera de Palencia Capital.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales, Registradores de la Propiedad y contribuyentes en general.

Palencia 14 de septiembre de 1970. — El Tesorero de Hacienda, José Antonio Martínez Calabote.

3132

#### Tesorería de la Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia

##### ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 16 de septiembre, hasta el 15 de noviembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las contribuciones: Contribución territorial (rústica y urbana) y demás conceptos contributivos: Licencia fiscal (industrial común, transportes y profesionales), renta del capital (intereses de préstamos), seguridad social agraria, cuota fija de actividad ganadera independiente y cuota de empresa para Seguros Sociales en la actividad ganadera independiente, correspondientes al segundo semestre del año en curso, con arreglo al itinerario que más adelante se cita. Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las capita-

lidades de zona del día 5 al 15 de noviembre inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la oficina recaudatoria sin perjuicio de la obligada expedición del justificante ajustado a modelo oficial en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de zona, podrán efectuar el pago en la oficina recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación y se advierte que transcurrido el plazo señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la capitalidad de la zona respectiva del día 16 al día 30 de noviembre inclusive, con el recargo de prórroga del 10 por 100 que establece el art. 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

Se advierte, que no se intentará el cobro a domicilio, por lo que respecta a los contribuyentes de la Capital de la provincia.

Palencia 12 de septiembre de 1970. — El Tesorero de Hacienda, José Antonio Martínez Calabote.

**Itinerario de cobranza****Zona 1.<sup>a</sup>—Palencia—Capital**

RECAUDADOR: Don Pascual Catón Catón.

AUXILIARES: Servando Marcos Rodríguez y Félix Álvarez Seneque.

Ampudia ... ..	20, 21 y 22 octubre
Autilla del Pino... ..	29
Baños de Cerrato ... ..	6, 7, 8 y 9
Becerril de Campos... ..	1, 2 y 3
Dueñas... ..	10, 13, 14 y 15
Fuentes de Valdepero ... ..	16
Grijota... ..	24
Husillos ... ..	17
Magaz de Pisuerga ... ..	5
Manquillos ... ..	26
Monzón de Campos... ..	30
Palencia ... ..	15 sept. a 15 nov.
Pedraza de Campos... ..	23 octubre
Perales... ..	26
Revilla de Campos ... ..	23
Santa Cecilia del Alcor... ..	19
Torremormojón ... ..	3 noviembre
Valoria del Alcor ... ..	3
Villalobón... ..	19 octubre
Villamartín de Campos ... ..	27
Villamuriel de Cerrato ... ..	27 y 28
Villaumbrales... ..	31

**Zona 2.<sup>a</sup>—Palencia—Pueblos**

RECAUDADOR: Carlos García Rivero.

AUXILIARES: Ausencio Rodríguez y Juan García García.

Abarca... ..	21 septiembre
Abastas... ..	1 octubre
Añoza ... ..	1
Autillo de Campos ... ..	24 septiembre
Baquerín de Campos ... ..	21
Belmonte de Campos ... ..	26
Boada de Campos ... ..	23
Boadilla de Rioseco... ..	2 y 3 octubre
Capillas ... ..	25 septiembre
Cardeñosa de Volpejera... ..	5 octubre
Castil de Vela... ..	26 septiembre
Castromocho ... ..	21 y 22
Cisneros ... ..	8 y 9 octubre
Frechilla ... ..	13 y 14
Fuentes de Nava... ..	6 y 7
Guaza de Campos ... ..	3
Mazariegos ... ..	22 septiembre
Mazuecos ... ..	8 octubre
Meneses de Campos... ..	23 septiembre
Paredes de Nava... ..	28, 29, 30 y 31 octubre
Pozo de Urama ... ..	29 septiembre
Pozuelos del Rey... ..	28
San Román de la Cuba... ..	10 octubre
Villacidaler ... ..	2
Villada... ..	28, 29 y 30 septiembre
Villalcón ... ..	10 octubre
Villalumbroso... ..	5
Villanueva del Rebollar... ..	5
Villarramiel ... ..	24, 25 y 26 septiembre
Villatoquite ... ..	1 octubre

Villegla ... ..	28 septiembre
Villerías de Campos... ..	23

**Zona 3.<sup>a</sup>—Palencia—Pueblos**

RECAUDADOR: Alberto Diezhandino de la Cruz.

AUXILIARES: José Antonio Diezhandino Nieto y Roger Diezhandino de la Cruz.

Alba de Cerrato... ..	28 septiembre
Amayuelas de Abajo... ..	28 octubre
Amayuelas de Arriba ... ..	28
Amusco ... ..	23 y 24
Antigüedad ... ..	21 septiembre
Astudillo ... ..	29, 30 y 31 octub.
Baltanás ... ..	30 y 31 octubre 2 y 3 novbre.
Boadilla del Camino... ..	6 octubre
Castrillo de Don Juan... ..	19 septiembre
Castrillo de Onielo ... ..	14 octubre
Cevico de la Torre ... ..	16 y 17
Cevico Navero ... ..	7
Cobos de Cerrato... ..	26
Cordovilla la Real ... ..	2
Cubillas de Cerrato... ..	18 septiembre
Espinosa de Cerrato... ..	24 y 25
Hérmedes de Cerrato ... ..	29 octubre
Herrera de Valdecañas... ..	1
Hontoria de Cerrato... ..	24 septiembre
Hornillos de Cerrato... ..	14 octubre
Itero de la Vega... ..	7
Lantadilla... ..	28 y 29 sept.
Melgar de Yuso... ..	27 octubre
Palacios del Alcor ... ..	8
Palenzuela... ..	5 y 6
Piña de Campos... ..	23 y 24
Población de Cerrato ... ..	26 septiembre
Quintana del Puente ... ..	30
Reinoso de Cerrato... ..	3 octubre
Ribas de Campos... ..	27
Santoyo... ..	26
Soto de Cerrato... ..	25 septiembre
Tabanera de Cerrato... ..	10 octubre
Támara de Campos... ..	21
Tariego de Cerrato ... ..	19
Torquemada ... ..	21, 22 y 23
Valbuena de Pisuerga ... ..	30 septiembre
Valdecañas de Cerrato... ..	13 octubre
Valdeolmillos... ..	17 septiembre
Valdespina... ..	8 octubre
Valle de Cerrato... ..	24 septiembre
Vertavillo ... ..	24 octubre
Villaconancio... ..	2
Villahán ... ..	8
Villajimena ... ..	22 septiembre
Villalaco ... ..	9 octubre
Villemediana... ..	22 y 23 sept.
Villaviudas... ..	16 octubre
Villodre... ..	15
Villodrigo... ..	30 septiembre

**Zona 4.<sup>a</sup>—Carrión**

RECAUDADOR: Gustavo M. Postigo Santamaría.

AUXILIAR: Jesús Felipe Caro.

Abia de las Torres ... ..	16 septiembre
Arconada ... ..	21

Bahillo... ..	2 octubre
Bustillo del Páramo ... ..	17 septiembre
Calzada de los Molinos... ..	11 octubre
Calzadilla de la Cueva... ..	17 septiembre
Carrión de los Condes... ..	2 al 15 noviem.
Cervatos de la Cueva ... ..	1 octubre
Frómista ... ..	20, 21 y 22
Fuente-Andrino ... ..	24 septiembre
Lagartos ... ..	24
Las Cabañas de Castilla ... ..	5 octubre
Ledigos... ..	29 septiembre
Lomas... ..	28
Marcilla de Campos... ..	2 octubre
Moratinos... ..	22 septiembre
Nogal de las Huertas ... ..	29
Osornillo ... ..	28
Osorno... ..	28, 29 y 30 octub.
Población de Arroyo... ..	23 septiembre
Población de Campos ... ..	3 octubre
Requena de Campos... ..	3
Revenga de Campos... ..	5
Ribera de la Cueva... ..	10
San Cebrián de Campos... ..	25 septiembre
San Llorente de la Vega ... ..	18
San Mamés de Campos... ..	16
Santillana de Campos ... ..	21
Torre de los Molinos ... ..	18
Valde-Ucieza ... ..	25
Villadiezma ... ..	19
Villaherreros ... ..	10 octubre
Villalcázar de Sirga... ..	13
Villamuera de la Cueva... ..	19
Villarmentero de Campos ... ..	9
Villaturde... ..	14
Villoldo ... ..	30
Villovieco... ..	9

**Zona 5.<sup>a</sup>—Cervera**

RECAUDADOR: Don Severiano de las Heras Bombín.

AUXILIARES: Don Manuel García González, Julio García González y Angel García González.

Aguilar de Campoo... ..	24 y 25 septiembre
Alar del Rey... ..	9 y 10 octubre
Alba de los Cardaños ... ..	2
Arbejal... ..	7
Barrio de San Pedro ... ..	6
Barruelo de Santullán ... ..	28 y 29 septbre.
Becerril del Carpio... ..	23
Berzosilla ... ..	25
Brañosera ... ..	28
Camporredondo de Alba ... ..	2 octubre
Castrejón de la Peña ... ..	19 septiembre
Celada de Robledo ... ..	1 octubre
Cervera de Pisuerga... ..	16 sept. a 15 nov.
Corvío... ..	23 septiembre
Cozuelos de Ojeda... ..	18
Dehesa de Montejo... ..	18
Guardo... ..	21 y 22
Herreruela de Castillería ... ..	1 octubre
Lavid de Ojeda ... ..	16 septiembre
Ligüérsana... ..	5 octubre
Lores ... ..	30 septiembre
Micieces de Ojeda ... ..	16
Mudá ... ..	26
Nestar... ..	28
Olmos de Ojeda... ..	17

Otero de Guardo..	2 octubre
Payo de Ojeda ...	16 septiembre
Perazancas..	18
Polentinos...	1 octubre
Pomar de Valdivia ...	24 y 25 sepbre.
Prádanos de Ojeda...	17
Quintanalugos..	26
Rebanal de las Llantas..	3 octubre
Redondo ...	30 septiembre
Resoba...	3 octubre
Respanda de la Peña ...	19 septiembre
Salinas de Pisuerga...	6 octubre
San Cebrián de Mudá ...	26 septiembre
San Martín de los Herreros.	3 octubre
San Salvador de Cantamuda.	30 septiembre
Santibáñez de Ecla...	17
Santibáñez de la Peña...	21 y 22
Santibáñez de Resoba ...	3 octubre
Triollo...	2
Valdegama ...	23 septiembre
Valoria de Aguilar ...	23
Valsadornín ...	5 octubre
Vega de Bur ...	16 septiembre
Velilla del Río Carrión..	21 y 22
Villabermudo...	16
Villanueva de Henares...	24

**Zona 6.ª—Saldaña**

RECAUDADOR: Don Mauro González Nogal.  
 AUXILIAR: Valetín González Nogal.

Arenillas de San Pelayo ...	1 octubre
Ayuela...	2
Bárcena de Campos...	23
Báscones de Ojeda...	3
Buenavista de Valdavia..	5
Bustillo de la Vega...	29
Calahorra de Boedo...	23 septiembre
Castrillo de Villavega ...	24 octubre
Collazos de Boedo ...	22
Congosto de Valdavia ...	28 septiembre
Dehesa de Romanos..	3 octubre
Espinosa de Villagonzalo ...	10
Fresno del Río ...	16 septiembre
Gozón de Ucieza..	19 octubre
Herrera de Pisuerga..	18, 19 y 21 sept.
Itero Seco...	14 octubre
Mantinos...	30
Membrillar ...	28
Olea de Boedo ...	24 septiembre
Olmos de Pisuerga ...	26 octubre
Páramo de Boedo ...	23 septiembre
Pedrosa de la Vega...	17 octubre
Pino del Río ...	17 septiembre
Poza de la Vega...	16 octubre
Puebla de Valdavia (La) ...	8
Quintanilla de Onsoña...	14
Renedo de Valdavia..	1
Renedo de la Vega ...	17
Revilla de Collazos...	22
Saldaña ...	6 al 16
San Cristóbal de Boedo ...	10 octubre
Santa Cruz de Boedo ...	7
Santervás de la Vega ...	16
Serna (La) ...	16 septiembre
Sotobañado ...	24
Tabanera de Valdavia ...	2 octubre

Valderrábano...	28 septiembre
Vega de Doña Olimpa...	17
Ventosa de Pisuerga..	26 octubre
Villabasta de Valdavia...	8
Villaelles de Valdavia ...	9
Villafruel...	28
Villalba de Guardo...	30
Villaluenga de la Vega..	15
Villameriel ...	30 septiembre
Villamoronta...	28 octubre
Villanueva de Abajo ...	5
Villanuño de Valdavia...	24
Villaprovedo...	7
Villarrabé...	19
Villasarracino..	23
Villasila de Valdavia ...	9
Villota del Duque ...	30
Villota del Páramo ...	15 octubre

3121

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia**

**ANUNCIO**

Por el presente se hace saber: Que por DON SALVADOR GIL GARCIA, vecino de Espinosa de Villagonzalo, ha sido solicitada la Inscripción en el Registro de Alumbramientos de Aguas Subterráneas de esta Sección de Minas, de un pozo sito en la parcela número 45, del polígono del término de Espinosa de Villagonzalo (Palencia).

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de VEINTE DIAS hábiles para que presenten sus reclamaciones los que se consideren perjudicados, en esta Sección de Minas (Modesto Lafuente, 16.—Palencia).

Palencia 21 de agosto de 1970.—El Delegado Provincial, El Ingeniero Jefe accidental de Minas (ilegible).

2956

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia**

*Instalación eléctrica*

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO.—Grupo Sindical número 10.947 de Moslares de la Vega.

FINALIDAD.—Dotar de energía eléctrica a explotación ganadera.

CARACTERISTICAS.—Derivación de línea aérea a 10.000-12.000 voltios y centro de transformación de 30 KVA.

PRESUPUESTO.—113.780 pesetas.

PRODECENCIA DE LOS MATERIALES.—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus

escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza de San Lázaro, número 5.

Palencia 31 de julio de 1970.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

2839

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia**

*Instalación eléctrica*

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO.—Agrupación Bioter.

FINALIDAD.—Dotar de energía eléctrica a finca y naves del término de Dueñas.

CARACTERISTICAS. — Derivación aérea de línea a 13,2 KV. y centro de transformación de 30 KVA.

PRESUPUESTO.—106.625 pesetas

PRODECENCIA DE LOS MATERIALES.—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza de San Lázaro, número 5.

Palencia 31 de julio de 1970.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

2839

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia**

*Instalación eléctrica*

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — Albino González Gutiérrez.

FINALIDAD.—Ampliación de suministro de energía a instalación en Palencia.

CARACTERISTICAS.—Ampliación de la planta del centro de transformación e instalación de un nuevo centro de transformación de potencia total 100 KVA.

PRESUPUESTO.—90.000 pesetas.

PRODECENCIA DE LOS MATERIALES.—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 28 de julio de 1970.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

2806

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### DELEGACION DE PALENCIA

Ref: *Electricidad - NIE - 550*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia del Grupo Sindical de Colonización Nuestra Señora del Rosario, número 11.793, con domicilio en Perales, en solicitud de autorización para la instalación de línea de alta tensión y centro de transformación interior, en el término municipal de Perales y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar al Grupo Sindical de Colonización Nuestra Señora del Rosario, núm. 11.793, la instalación de línea de alta tensión a 10 KV., para dotar de energía eléctrica para el servicio del caserío en el término municipal de Perales, conductor de aluminio acero de 17,84 milímetros cuadrados. Apoyos de hormigón, crucetas metálicas, aisladores de cadena y centro de transformación tipo interior de 25 KVA.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> — Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.

2.<sup>a</sup> — Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

3.<sup>a</sup> — Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup> — Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.<sup>a</sup> — El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.<sup>a</sup> — El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en marcha como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617-1966.

7.<sup>a</sup> — La Administración dejará sin efecto

la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palencia 28 de julio de 1970.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.  
2840

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### DELEGACION DE PALENCIA

Ref: *Electricidad - NIE - 552*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., con domicilio en Palencia, calle Queipo de Llano, número 1, en solicitud de autorización, para la instalación de línea de transporte energía eléctrica trifásica y centro de transformación en el término municipal de Carrión de los Condes y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., la instalación de línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 10 KV., con una longitud de 360 metros, para dotar de suministro de energía eléctrica a Carrión de los Condes, conductor de cable aluminio acero de 27,84 milímetros cuadrados, apoyos de madera de pino, aisladores de vidrio y centro de transformación de 200 KVA.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> — Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.

2.<sup>a</sup> — Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

3.<sup>a</sup> — Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup> — Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.<sup>a</sup> — El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.<sup>a</sup> — El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en marcha como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617-1966.

7.<sup>a</sup> — La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palencia 23 de julio de 1970.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.  
2840

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### DELEGACION DE PALENCIA

Ref: *Electricidad - NIE - 530*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de don Estanislao Antonio Primo Ruiz, con domicilio en Quintana del Puente, Motel Suco, en solicitud de ampliación de potencia de un centro de transformación en el término municipal de Quintana del Puente y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Estanislao Antonio Primo Ruiz, la ampliación de la planta del centro de transformación e instalación de un nuevo centro de transformación de potencia total de 50 KVA., para ampliación del suministro de energía a instalación en el Motel Suco, en Quintana del Puente.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, y las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> — Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.

2.<sup>a</sup> — Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

3.<sup>a</sup> — Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup> — Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.ª—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

6.ª—El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en marcha como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617-1966.

7.ª—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palencia 28 de julio de 1970.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

2840

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### DELEGACION DE PALENCIA

Ref: *Electricidad - NIE - 548*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de la empresa Centrales Térmicas del Norte de España, S. A., Terminor, con domicilio en Bilbao, Dr. Achúcarro, número 5-6.º, en solicitud de autorización para la ampliación de potencia de un centro de transformación en el término municipal de Velilla del Río Carrión y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa Centrales Térmicas del Norte de España, Terminor, S. A., la ampliación de la planta del centro de transformación e instalación de un nuevo centro de transformación de potencia total 200 KVA., para mejorar el servicio eléctrico en el poblado de esta Sociedad en Velilla del Río Carrión.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.ª — Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.

2.ª — Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

3.ª—Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pú-

blica, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª — Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.ª—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

6.ª—El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en marcha como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617-1966.

7.ª — La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palencia 28 de julio de 1970.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

2840

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### DELEGACION DE PALENCIA

Ref: *Electricidad - NIE - 554*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Unión Española de Explosivos, S. A., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, número 20, en solicitud de autorización para la ampliación de subestación Noroeste, el término municipal de Guardo y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Unión Española de Explosivos, la instalación de ampliación de subestación Noroeste de 2.000 a 3.000 KVA., para atender el aumento de consumo de energía a diferentes fabricantes en el término municipal de Guardo, conductor de varilla de cobre desnudo de 7,6 milímetros cuadrados. Aisladores de apoyo, serán montados sobre bastidores de hierro.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.ª — Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.

2.ª — Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

3.ª—Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª — Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.ª—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

6.ª—El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en marcha como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617-1966.

7.ª — La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palencia 28 de julio de 1970.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

2840

## Diputación Provincial de Palencia

### Recaudación de Contribuciones de la zona 1.ª de Palencia capital.

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado de la zona 1.ª de Palencia-Capital.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se instruye contra don Jesús García Sirvent, por débitos derivados de Licencia Fiscal Industrial y Certificaciones de apremio, se ha dictado con fecha 12 de septiembre de 1970, la siguiente:

Provincia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito del vehículo trabado a don Jesús García Servent, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta en pública subasta, señalando para la misma, el día 30 de septiembre de 1970, a las once horas en los locales en que se encuentran las oficinas de esta Recaudación, sitas en la plaza de Pío XII, número 4, planta baja, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y en segunda e inmediata licitación, en su caso las proposiciones que cubran los dos tercios del valor de tasación deducido previamente el 25 por 100 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edicto en la forma usual.

Y en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente, advirtiéndolo a los que desearan tomar parte en la subasta:

1.º Que el débito, recargos, gastos y costas, asciende a la suma de ciento treinta y un mil doscientas once pesetas.

2.º Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

Un turismo marca DODGE-DART, matrícula P.-15.941.

Ha sido tasado en ciento veinte mil pesetas.

3.º Para poder tomar parte en la subasta, es requisito indispensable depositar en la Mesa el cinco por ciento del tipo base, por parte de los licitadores.

4.º El deudor puede librar el vehículo embargado en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierto total que se persigue.

5.º El vehículo que es objeto de subasta, se encuentra en poder del depositario don Severino Infante León, en los Talleres de Auto Repuestos Palencia, sitios en la C.ª de Madrid, 2, y puede ser reconocido por las personas que se interesen en su adquisición.

6.º La segunda licitación tendrá lugar en la forma indicada en el párrafo 3.º del número 3 del artículo 93 del Estatuto de Recaudación, a cuyo efecto una vez terminada la primera subasta, se abrirá nuevo plazo de media hora para constituir los depósitos que cubran el cinco por ciento del tipo de tasación, observándose las mismas formalidades que en la primera subasta.

En Palencia a 12 de septiembre de 1970.  
—El Recaudador, Pascual Catón.

3131

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

### Cédula de notificación

En los autos número 20-70, seguidos a instancia de Aurelio Castro Sánchez, mayor de edad, casado y vecino de Palencia, contra Ernesto Martínez Aguado, mayor de edad, casado, con último domicilio en León y en la actualidad con paradero desconocido, sobre reclamación de comisiones, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Eduardo Carrión Moyano, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es del tenor siguiente:

SENTENCIA: En la ciudad de Palencia a tres de febrero de mil novecientos setenta.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Eduardo Carrión Moyano, los precedentes autos de juicio, seguidos a instancia de Aurelio Castro Sánchez, mayor de edad, casado y vecino

de Palencia, contra Ernesto Martínez Aguado, mayor de edad, casado y vecino de León, sobre reclamación por salarios.

FALLO: Que estimando la demanda deducida por don Aurelio Castro Sánchez, contra don Ernesto Martínez Aguado, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de veintiún mil ciento setenta y siete pesetas con cuarenta y cinco céntimos que le adeuda por salarios devengados y no satisfechos.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días y en la forma que determina el artículo 154 y siguientes del Decreto de 21 de abril de 1966.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado. — Eduardo Carrión Moyano.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado don Ernesto Martínez Aguado, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Palencia a nueve de septiembre de mil novecientos setenta.—(Firma ilegible).

3106

## Audiencia Territorial de Valladolid

### PRESIDENCIA

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

### Fiscales de Paz

Fiscal de Paz de Hérmides de Cerrato.

Valladolid 12 de septiembre de 1970.— El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano.

3129

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

Este Ayuntamiento anuncia subasta para las obras de construcción de aceras en la calle Estrada, de esta Ciudad, con arreglo a las siguientes bases:

TIPO DE LICITACION: Será el de pesetas 100.027,90.

PLAZO DE EJECUCION: Dos meses.

PROYECTO: Se encuentra a disposición del público en las oficinas de Servicios Técnicos, durante el plazo de admisión de proposiciones.

GARANTIA: La provisional, será de pesetas 3.000,00 y la definitiva, con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán dentro de los veinte días hábiles, a partir del último al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado y lacrado y su apertura tendrá lugar el siguiente día hábil al de presentación de proposiciones, en el despacho de la Alcaldía y bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Se acompañarán a las proposiciones, justificante del depósito de la garantía provisional y utilizando el siguiente modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en ..., se comprometo a la ejecución de las obras de construcción de aceras en la calle Estrada, de conformidad con el proyecto técnico y pliego de condiciones que sirven de base a la subasta, en la cantidad de... pesetas.

Los domiciliados fuera de la Capital, señalarán en ella su domicilio para notificaciones.

Se acompaña declaración jurada de no estar incurso en ninguna incapacidad e incompatibilidad, así como carnet actualizado para optar a la subasta.

Palencia 10 de septiembre de 1970. — El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

3115

## Ayuntamiento de Palencia

### EDICTO

Este Ayuntamiento anuncia subasta para las obras de pavimentación de la calle Ricardo Cortés, con arreglo a las siguientes bases:

TIPO DE LICITACION: Será el de pesetas 464.908,73.

PLAZO DE EJECUCION: Dos meses.

PROYECTO: Se encuentra a disposición del público en las oficinas de Servicios Técnicos, durante el plazo de admisión de proposiciones.

GARANTIA: La provisional, será de pesetas 13.947,00 y la definitiva, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán dentro de los veinte días hábiles, a partir del último al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado y lacrado y su apertura tendrá lugar el siguiente día hábil al de presentación de proposiciones, en el despacho de la Alcaldía y bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Se acompañarán a las proposiciones, justificante del depósito de la garantía provisional y utilizando el siguiente modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en ..., se compromete a la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Ricardo Cortés, conforme al proyecto técnico y pliego de condiciones que sirven de base a la subasta, en la cantidad de... pesetas.

Los domiciliados fuera de la Capital, señalarán en ella su domicilio para notificaciones.

Se acompaña declaración jurada de no estar incurso en ninguna incapacidad e incompatibilidad, así como carnet actualizado para optar a la subasta.

Palencia 11 de septiembre de 1970. — El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

3116

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

Este Ayuntamiento anuncia subasta para las obras de construcción de aceras en la calle Rizarzuela, con arreglo a las siguientes bases:

**TIPO DE LICITACION:** Será el de pesetas 98.626,06.

**PLAZO DE EJECUCION:** Dos meses.

**PROYECTO:** Se encuentra a disposición del público en las oficinas de Servicios Técnicos, durante el plazo de admisión de proposiciones.

**GARANTIA:** Será de 2.958,00 pesetas la provisional y la definitiva, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES:**

Las proposiciones se presentarán dentro de los veinte días hábiles, a partir del último al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado y lacrado y su apertura tendrá lugar el siguiente día hábil al de presentación de proposiciones, en el despacho de la Alcaldía y bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Se acompañarán a las proposiciones, justificante del depósito de la garantía provisional y utilizando el siguiente modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en ..., se compromete a la ejecución de las obras de acerado en la calle Rizarzuela, de conformidad con el proyecto técnico y pliego de condiciones que sirven de base a la subasta, en la cantidad de... pesetas.

Los domiciliados fuera de la Capital, señalarán en ella su domicilio para notificaciones.

Se acompaña declaración jurada de no estar incurso en ninguna incapacidad e incompatibilidad, así como carnet actualizado para optar a la subasta.

Palencia 10 de septiembre de 1970. — El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

3117

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

Este Ayuntamiento anuncia subasta para las obras de construcción de aceras de la

calle Ricardo Cortés, con arreglo a la siguientes bases:

**TIPO DE LICITACION:** Será el de pesetas 58.500,71.

**PLAZO DE EJECUCION:** Dos meses.

**PROYECTO:** Se encuentra a disposición del público en las oficinas de Servicios Técnicos, durante el plazo de admisión de proposiciones.

**GARANTIA:** La provisional, será de pesetas 1.755,00 y la definitiva, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES:**

Las proposiciones se presentarán dentro de los veinte días hábiles, a partir del último al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado y lacrado y su apertura tendrá lugar el siguiente día hábil al de presentación de proposiciones, en el despacho de la Alcaldía y bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Se acompañarán a las proposiciones, justificante del depósito de la garantía provisional y utilizando el siguiente modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en ..., se compromete a la ejecución de las obras de construcción de aceras en la calle de Ricardo Cortés, de conformidad con el proyecto técnico y pliego de condiciones que sirven de base a la subasta, en la cantidad de... pesetas.

Los domiciliados fuera de la Capital, señalarán en ella su domicilio para notificaciones.

Se acompaña declaración jurada de no estar incurso en ninguna incapacidad e incompatibilidad, así como carnet actualizado para optar a la subasta.

Palencia 7 de septiembre de 1970. — El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

3118

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

Este Ayuntamiento anuncia subasta para las obras de pavimentación de la calle Estrada, de esta Ciudad, con arreglo a las siguientes bases:

**TIPO DE LICITACION:** Será de pesetas 244.066,73.

**PLAZO DE EJECUCION:** Dos meses.

**PROYECTO:** Se encuentra a disposición del público en las oficinas de Servicios Técnicos, durante el plazo de admisión de proposiciones.

**GARANTIA:** La provisional, será de pesetas 7.320,00.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES:**

Las proposiciones se presentarán dentro de los veinte días hábiles, a partir del último al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado y lacrado y su apertura tendrá lugar el siguiente día hábil al de presentación de proposiciones, en el despacho de la Alcaldía y bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Se acompañarán a las proposiciones, justificante del depósito de la garantía provisional y utilizando el siguiente modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en ..., se compromete a la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Estrada, de conformidad con el proyecto técnico y pliego de condiciones que sirven de base a la subasta, en la cantidad de pesetas.

Los domiciliados fuera de la Capital, señalarán en ella su domicilio para notificaciones.

Se acompaña declaración jurada de no estar incurso en ninguna incapacidad e incompatibilidad, así como carnet actualizado para optar a la subasta.

Palencia 10 de septiembre de 1970. — El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

3119

### BAHILLO

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1970, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio sobre bicicletas.

Entrada de carros en edificios municipales.

Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

Arbitrio sobre la tenencia de perros.

Aprovechamiento de parcelas destinadas a labor y siembra.

Ocupación de la vía pública con escombros.

Desagüe de canales en la vía pública o terrenos del común.

Tránsito de ganados por las vías públicas.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Idem íd. sobre la riqueza urbana.

Aprovechamiento de terrenos intrusados.

Idem de Quiñones en la Reguera.

Bahillo 10 de septiembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3108

### CISNEROS

#### EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales y sus tarifas, referente a las exacciones que se relacionan y que surtirán efecto en el ejercicio de 1971, se hallan expuestos al público los respectivos expedientes, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales, podrán ser examinados y

presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

#### *Exacciones que se modifican*

Núm. 5.—Sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Núm. 6.—Idem entrada de carruajes en edificios particulares.

Núm. 7.—Idem rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.

Núm. 10.—Idem sobre tenencia y vacunación de perros.

Núm. 15.—Idem carruajes de lujo y bicicletas.

Núm. 23.—Idem tránsito de animales por vías municipales.

Núm. 21.—Idem prestación personal y de transportes.

Cisneros 13 de septiembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3127

### VALBUENA DE PISUERGA

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1970, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### *Padrones expuestos*

Arbitrio sobre carruajes, caballerías de lujo y velocípedos.

Desagüe de canalones en la vía pública y terrenos del común.

Entrada de carruajes en domicilios particulares.

Rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.

Arbitrio sobre perros.

Aprovechamiento de pastos en terrenos comunales.

Valbuena de Pisuerga 11 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Nicolás Ruiz.

3107

### VILLADA

#### *Anuncio de concurso*

Cumplidos los trámites reglamentarios y conforme determina el artículo 25 del Reglamento de Contratación, se anuncia concurso público, con arreglo a lo dispuesto:

OBJETO.—La adquisición de un vehículo mecánico Dumper, de vuelco automático, para destinarle al servicio de recogida de basuras a domicilio y cuyas características constan en el pliego de condiciones aprobado.

TIPO DE LICITACION.— NOVENTA Y SIETE MIL PESETAS, a la baja.

PLAZO DE ENTREGA.— Quince días a partir de la adjudicación definitiva y firma del correspondiente contrato.

PLIEGO DE CONDICIONES.— Los pliegos de condiciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

FIANZAS.—Provisional de 2.910 pesetas y la definitiva, igual al seis por ciento del precio de la adjudicación.

FORMA DE PAGO.—Al contado a la entrega del vehículo a este Ayuntamiento y con cargo al presupuesto extraordinario que se tramita por este Ayuntamiento.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—El plazo de presentación de proposiciones, será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y serán extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta. En los sobres conteniendo las proposiciones, se acompañará el resguardo de la fianza, la declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos del artículo 4.º y 5.º del referido Reglamento y características del vehículo.

APERTURA DE PLICAS.—La apertura de los sobres y celebración del acto licitatorio, tendrá lugar al siguiente día hábil, a las trece horas, en que termine el plazo de entrega de proposiciones.

#### *Modelo de proposición*

Don..., mayor de edad, en nombre propio o en representación de la firma comercial..., con Documento Nacional de Identidad número..., expedido en..., y vecino de..., con domicilio en..., enterado del concurso anunciado por el Ayuntamiento de Villada, para la adquisición de un vehículo mecánico Dumper Senior 1.500 DS. y del pliego de condiciones económico-administrativas, me comprometo a servirle por el precio de... (en letra y número) y con las siguientes garantías y condiciones, además de cumplir con las obligaciones estipuladas en el pliego de condiciones y uniendo la declaración jurada a que hace referencia la condición 9.ª.—Fecha y firma del ofertante.

Villada 12 de septiembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3128

### VILLAHAN

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1970, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna,

llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### *Padrones expuestos*

Tasa sobre el tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Aprovechamientos pastos comunales del segundo semestre.

Canon de parcelas de las comunas.

Rentas de fincas municipales.

Concesión licencias de obras.

Cuota empresarial de la Seguridad Social, Llevadores de fincas municipales.

Villahán 8 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Germán Santamaría.

3109

### VILLOTA DEL DUQUE

#### EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1970, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villota del Duque 11 de septiembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3110

## Anuncios particulares

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLAPROVEDO

Don Antonio García Martín, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villaprovedo (Palencia).

Hago saber: Que por cesión de los propietarios y cultivadores de fincas de este término municipal y destinar sus ingresos a maquinaria para uso de los mismos y cumpliendo los trámites que señala la Ley de Caza de 16 de mayo de 1902, Orden de 9 de marzo de 1954 y disposiciones concordantes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todos los terrenos comprendidos en este término municipal, han de ser considerados acotados de caza a todos los efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaprovedo 10 de septiembre de 1970.—El Presidente, Antonio García.

3126